

DECRETO 1846 DE 2022

(septiembre 9)

D.O. 52.152, septiembre 9 de 2022

por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1422 del 29 de julio de 2022, se encargó a partir del 1° de agosto de 2022, de las funciones del empleo de Viceministro, Código 0020, ubicado en el Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, a la doctora Erika Patricia Rincón Remolina, identificada con la cédula de ciudadanía número 63492579, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 0100 Grado 23, de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que es necesario nombrar a la doctora Jhoana Alexandra Delgado Gaitán, identificada con la cédula de ciudadanía 52263448, como titular del empleo de Viceministra, Código 0020, ubicado en el Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo de las funciones del empleo de Viceministro, Código 0020, ubicado en el Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, a la doctora Erika Patricia Rincón Remolina, identificada con la cédula de ciudadanía número 63492579.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar como Viceministra, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho a la doctora Jhoana Alexandra Delgado Gaitán, identificada con la cédula de ciudadanía 52263448.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a través del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Osuna Patiño.